

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-120820

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,721

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,721) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Francisco Arnulfo Romero Portillo, Auditor Interno somete consideración solicitud de aprobación del plan de trabajo de Auditoría Interna para el ejercicio 2021.
- II- Que la Municipalidad de Santa Tecla, sin perjuicio de su autonomía establecida en los Artículos 203 y 204 de la Constitución Política de la República de El Salvador, y el Artículo 2 del Código Municipal, está obligada al cumplimiento de la normativa nacional, para la administración de fondos públicos.
- III- Que la Ley Especial de la Corte de Cuentas de la República en su Art. 36, establece la obligatoriedad para las unidades de Auditoría Interna del sector público, de presentar a la Corte, a más tardar el treinta y uno de marzo de cada año, su plan de trabajo para el siguiente ejercicio fiscal.
- IV- Que debido a lo anteriormente señalado, el Auditor Interno, ha presentado el Plan de Trabajo a ejecutar para el año dos mil veintiuno, el cual somete a consideración para su aprobación.

Por lo tanto, **ACUERDA.**

- 1. Aprobar el Plan de Trabajo a ejecutar por la Unidad de Auditoría Interna para el año dos mil veintiuno.**
- 2. Autorizar al Auditor Interno, para que remita a la Corte de Cuentas de la República el plan de trabajo aprobado, antes de la fecha estipulada.-Comuníquese””””.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los doce días del mes de agosto de dos mil veinte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO

MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**